



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1246/2019

ZAPALLAR, 7 de marzo de 2019.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

1. Que, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Zapallar contrató a 34 personas para cumplir la función de salvavidas durante la temporada estival 2018 – 2019, siendo todos ellos contratados por contratos regido por el código del trabajo, a plazo fijo, por 30 días o menos, y luego, contratados nuevamente por la misma modalidad mediante un día entre un contrato y otro. Las personas contratadas para esta función, fueron las siguientes:

- / CRISTOFER BRAVO GALLARDO, Cédula Nacional de Identidad
- / CRISTOPHER TORREBLANCA AGUIRRE, Cédula Nacional de Identidad
- / DIEGO BENAVIDES MATURANA, Cédula Nacional de Identidad
- / ESTEBAN GONZALEZ VERGARA, Cédula Nacional de Identidad
- / EXEQUIEL MINAY TAPIA, Cédula Nacional de Identidad
- / FABIAN MARCELO REYES ORTEGA, Cédula nacional de identidad
- / FEDERICO TOMAS KOHNENKAMP FIGUEROA, Cédula nacional de identidad
- / FELIPE TOMAS ABALLAY GODOY, Cédula nacional de identidad
- / FERNANDA NATALIA GOMEZ FIGUEROA, Cédula nacional de identidad
- / FRANCISCO JAVIER ESTAY FERNANDEZ, Cédula nacional de identidad
- / FRANCISCO OSVALDO GONZALEZ URBINA, Cédula nacional de identidad
- / JAIR STALIN BERNABE RAMIREZ RAMIREZ, Cédula nacional de identidad
- / JORGE GABRIEL ROMO RENCORET, Cédula nacional de identidad
- / JORGE JONATHAN SILVA FIGUEROA, Cédula nacional de identidad
- / JOSE ANTONIO ENCINA TORREBLANCA, Cédula nacional de identidad
- / JOSE MIGUEL SOTO CUEVAS, Cédula nacional de identidad
- / LEONARDO BENAVIDES REBOLLEDO, Cédula nacional de identidad
- / LUIS FELIPE CORNEJO VICENCIO, Cédula nacional de identidad
- / LUIS ALFREDO ESTAY FERNANDEZ, Cédula nacional de identidad
- / MANUEL ALEJANDRO SILVA FIGUEROA, Cédula nacional de identidad
- / MARIO ALEJANDRO LOPEZ FERNANDEZ, Cédula nacional de identidad
- / MIGUEL ANGEL REINOSO FERNANDEZ, Cédula nacional de identidad
- / NICOLAS DIAZ SALAZAR, Cédula nacional de identidad
- / ROBERTO ISIDORO ALLENDES CARMONA, Cédula nacional de identidad
- / RODOLFO CISTERNAS SEPULVEDA, Cédula nacional de identidad



RODRIGO WLADIMIR PICHUN INAL, cédula nacional de identidad
ROSARIO CISTERNAS BRAVO, cédula nacional de identidad
TOMAS ALEJANDRO FIGUEROA ABARCA, cédula nacional de identidad
TOMAS ANDRES GONZALEZ SERRANO, cédula nacional de identidad
TOMAS OLAVARRIA LUDERS, cédula nacional de identidad
ULISES SEBASTIAN ROJAS ROJAS, cédula nacional de identidad
VALERIA PAULINA VICENCIO OSORIO, cédula nacional de identidad
VICENTE JOAQUIN OLIVARES CABRERA, cédula nacional de identidad
RODRIGO ANDRES PASTEN MUÑOZ, cédula nacional de identidad

2. Que, al ser contratados por menos de 30 días, no corresponde el pago de finiquito y tampoco es aplicable la obligación de entregar descanso dominical, por expresa indicación del Código del Trabajo
3. Que, no obstante lo anterior, y dada las continuas contrataciones, es posible que surjan problemas de interpretación del contrato, ya que podría entenderse por aplicación del principio de la primacía de la realidad, que los contratos en realidad fueron a plazo fijo desde diciembre a marzo.
4. Que, a fin de precaver eventuales juicios, la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en conjunto con las personas señaladas en el considerando primero, han acordado efectuar una transacción judicial, mediante la cual la Municipalidad de Zapallar pagará la suma total buta de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos) a cada uno de ellos, lo que en total suma \$6.120.000.- (seis millones ciento veinte mil pesos).
5. Que, en sesión ordinaria N°5, de fecha 28 de febrero de 2019, el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, acordó transigir extrajudicialmente con las mencionadas personas y por los montos indicados en el considerando precedente. Lo anterior consta en Certificado de Acuerdo N°115/2019, de fecha 28 de febrero de 2019.
6. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° **APRUEBASE** el pago de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos), vía transacción extrajudicial, a cada una de las siguientes personas:

CRISTOFER BRAVO GALLARDO, Cédula Nacional de Identidad
CRISTOPHER TORREBLANCA AGUIRRE, Cédula Nacional de Identidad
DIEGO BENAVIDES MATURANA, Cédula Nacional de Identidad
ESTEBAN GONZALEZ VERGARA, Cédula Nacional de Identidad
EXEQUIEL MINAY TAPIA, Cédula Nacional de Identidad
FABIAN MARCELO REYES ORTEGA, Cédula nacional de identidad
FEDERICO TOMAS KOHNENKAMP FIGUEROA, Cédula nacional de identidad
FELIPE TOMAS ABALLAY GODOY, Cédula nacional de identidad
FERNANDA NATALIA GOMEZ FIGUEROA, Cédula nacional de identidad
FRANCISCO JAVIER ESTAY FERNANDEZ, Cédula nacional de identidad
FRANCISCO OSVALDO GONZALEZ URBINA, Cédula nacional de identidad
JAIR STALIN BERNABE RAMIREZ RAMIREZ, Cédula nacional de identidad



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

JORGE GABRIEL ROMO RENCORET, Cédula nacional de identidad
JORGE JONATHAN SILVA FIGUEROA, Cédula nacional de identidad
JOSE ANTONIO ENCINA TORREBLANCA, Cédula nacional de identidad
JOSE MIGUEL SOTO CUEVAS, Cédula nacional de identidad
LEONARDO BENAVIDES REBOLLEDO, Cédula nacional de identidad
LUIS FELIPE CORNEJO VICENCIO, Cédula nacional de identidad
LUIS ALFREDO ESTAY FERNANDEZ, cédula nacional de identidad
MANUEL ALEJANDRO SILVA FIGUEROA, cédula nacional de identidad
MARIO ALEJANDRO LOPEZ FERNANDEZ, cédula nacional de identidad
MIGUEL ANGEL REINOSO FERNANDEZ, cédula nacional de identidad
NICOLAS DIAZ SALAZAR, cédula nacional de identidad
ROBERTO ISIDORO ALLENDES CARMONA, cédula nacional de identidad
RODOLFO CISTERNAS SEPULVEDA, cédula nacional de identidad
RODRIGO WLADIMIR PICHUN INAL, cédula nacional de identidad
ROSARIO CISTERNAS BRAVO, cédula nacional de identidad
TOMAS ALEJANDRO FIGUEROA ABARCA, cédula nacional de identidad
TOMAS ANDRES GONZALEZ SERRANO, cédula nacional de identidad
TOMAS OLAVARRIA LUDERS, cédula nacional de identidad
ULISES SEBASTIAN ROJAS ROJAS, cédula nacional de identidad
VALERIA PAULINA VICENCIO OSORIO, cédula nacional de identidad
VICENTE JOAQUIN OLIVARES CABRERA, cédula nacional de identidad
RODRIGO ANDRES PASTEN MUÑOZ, cédula nacional de identidad

2° EMÍTASE los cheques respectivos, por la suma de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos) a cada una de las personas indicadas en el numeral anterior.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215-23-01-004-001-000, Desahucio e Indemnizaciones.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, Y ARCHÍVESE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Oficina de Transparencia
3. Dirección Jurídica
4. ARCHIVO: Secretaría Municipal

DTL / JUR / ADM / RRHH / SEC.lesl